



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2009

Expediente Nº 4.361/91.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 337/94, por la cual el Consejo Superior crea el "Instituto de Investigación de Literatura Argentina e Hispanoamericana – Biblioteca Luis Emilio Soto", bajo dependencia de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H Nº 1.116/09, modificó la denominación del citado Instituto, reemplazándolo por el de "Instituto de Investigaciones Literarias Luis Emilio Soto", en consideración a la incorporación de nuevas áreas literarias.

Que la Resolución precitada encuentra fundamento en el informe de la Mg. Amelia Royo, quien expresa (fs. 129) que "la fusión del ILES con equipos compatibles, trae como saludable consecuencia un mejor aprovechamiento del espacio físico y un mejor rendimiento en cuanto a la organización de actividades de proyección al medio... el número de Institutos existentes en la Facultad de Humanidades no justifica la creación de nuevos organismos, pero nada obsta para que docentes e investigadores busquemos formas de trabajo mancomunado, originando así el relevo necesario en los roles directivos".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 307/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución H Nº 1.116/09, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resolvió modificar la denominación del "Instituto de Investigaciones de Literatura Argentina e Hispanoamericana biblioteca Luis Emilio Soto", el que en adelante se denominará **Instituto de Investigaciones Literarias "Luis Emilio Soto"**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Mg. Amelia Royo, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA